

# COMPANIA AGROPECUARIO ZACHAKURI S.A.

Acuerdo Mercantil N° 008-2018-08-02 RUC 15917200110011  
Pueblo Kichwa Rukullakta - Archidona - Napo - Ecuador

Archidona, 16 de marzo del 2020

Señores

Patricio Narváez  
**PRESIDENTE ZACHA KURI S.A.**

Edgar Gerente  
**GERENTE ZACHA KURI S.A**

Presente. -

De nuestra consideración:

Reciba un cordial saludo, a la vez deseo todo clase de éxitos en su función cotidiana.

Previo el documento recibido por parte de los representantes de la compañía Agropecuario Zachakuri S.A. en base al Capitulo quinto, De la Fiscalización y Control. Artículo treinta y uno **ATRUBUCIONES Y DEBERES DEL COMISARIO**. - Son atribuciones y deberes del comisario los que consten en la ley, en estos estatutos y sus reglamentos y los que determinen la Junta General de Accionistas. En general el Comisario tiene derecho ilimitado de inspección y vigilancia sobre todo las operaciones sociales, sin dependencia de la administración y en interés de la compañía.

*Recibido*  
*16/3/20*  
*AmuQ*  
*PRESIDENTE*

# COMPANIA AGROPECUARIO ZACHAKURI S.A.

Acuerdo Mercantil N° 008-2018-08-02 RUC 15917200110011

Pueblo Kichwa Rukullakta - Archidona - Napo - Ecuador

Archidona, 16 de marzo del 2019

Previo el documento recibido por parte de los representantes de la compañía Agropecuario Zachakuri S.A. en base al Capítulo quinto, De la Fiscalización y Control. Artículo treinta y uno ATRIBUCIONES Y DEBERES DEL COMISARIO. - Son atribuciones y deberes del comisario los que consten en la ley, en estos estatutos y sus reglamentos y los que determinen la Junta General de Accionistas. En general el Comisario tiene derecho ilimitado de inspección y vigilancia sobre todo las operaciones sociales, sin dependencia de la administración y en interés de la compañía.

Adjunto sírvase encontrar ejemplar del Informe Final, debidamente aprobado, sobre auditoría de gastos quienes por designación de la asamblea somos nombrado y también nos estipula el estatuto de la compañía Zachakuri S.A, a fin de que en la primera asamblea que celebre el Concejo de accionistas, desde la fecha de su recepción, se sirva ponerlo en conocimiento, entregándole copia del mismo. Al respecto, Ud. deberá acreditar ante esta Contraloría General, en su calidad de Secretario del Concejo y ministro de fe, el cumplimiento de este trámite dentro del plazo establecido efectuado.

En cumplimiento del Plan Anual de Fiscalización de esta Compañía y de acuerdo con las facultades establecidas, Orgánica esta Institución, se realizó una auditoría de transacciones en la ZACHAKURI S.A.

**OBJETIVO.** Verificar que los recursos transferidos se inviertan en los fines para los cuales se otorgaron y se ajusten a la normativa legal vigente.

**METODOLOGIA.** El examen se efectuó de acuerdo con los principios, normas y procedimientos de fiscalización aprobados por esta COMISARIO DE LA COMPANIA AGROPECUARIA ZACHAKURI S.A, por lo que incluyó la revisión selectiva de registros y documentos, además de otras pruebas de validación que se estimaron necesarias en las circunstancias. La auditoría practicada comprendió, principalmente la revisión de los procesos de

recursos en administración y de desarrollo comunitario, basado en el análisis de información relevante relacionada con las materias evaluadas, la revisión de resultados de fiscalizaciones anteriores, una evaluación del entorno de control interno general y de los riesgos de la COMPANIA. La revisión abarcó el período comprendido el 08 al 17 de marzo del 2020, en el cual se registraron ingresos por la venta de materia prima de café, Y se efectuaron transacciones relativas al programa examinado por la suma de gastos planificados.

**MUESTRA EXAMINADA.** El examen en referencia fue practicado sobre el total de los ingresos transferidos desde entidades, y respecto a los egresos, sobre una muestra de \$ 57753,60 más aporte de los 25 accionistas a 32 dólares suma de 800,00 da un equivalente al 100% del total de los desembolsos. fue puesto en conocimiento de la autoridad de los accionistas, el Pre informe que contiene las observaciones establecidas al término de la visita, con la finalidad que formulara los alcances y precisiones que a su juicio procedieran, lo que se concretó mediante oficio N° 002 ZK el 16 de febrero 2019, firmado por Señores directivos Administrador, por delegación de facultades. El análisis de las observaciones que se emitieron en el Pre informe citado, en conjunto con los antecedentes aportados en la respuesta, determinaron lo siguiente:

**1.- EVALUACION DE CONTROL INTERNO.** De acuerdo con el artículo treinta y uno de los atribuciones y deberes del comisario para poder proceder a la revisión de los registros contables detenidamente mes a mes todo el documento generado por las personas encargados de llevar el ejercicio de buena marcha de esta institución.

#### **RECOMENDACIONES:**

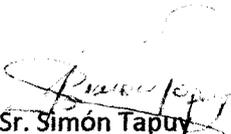
Los principios de contabilidad generalmente aceptados podrían considerar mencionar al igual que la ley la elaboración de los libros diarios y mayor, ya que son base para la realización de estados financieros básicos.

A continuación, describimos algunas recomendaciones:

- *En el rol de pago y en la factura existe variaciones.*

durante el periodo de 01 de enero hasta el 31 diciembre de 2019, en donde se cierra el año fiscal.

- La comisaria sugiere que sigan trabajando con el mismo entusiasmo para poder lograr el objetivo propuesto. En el proceso se ha encontrado pequeñas observaciones que son superables en el transcurso del tiempo.
- Finalmente se agradece a los directivos y a los accionistas por esta actividad que es muy importante realizar para poder conocer y tomar decisiones adecuados seguir con ahínco trabajando en bienestar de todos/as.

  
Sr. Simón Tapuy  
~~COMISARIO ZACHAKURI S.A~~

  
Sra. Viviana Narváez  
SECRETARIA (SUPLENTE)